

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 462 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virgen Liselot Peguero Arias, frente a “Trooper Casual, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: en fecha 14 de julio de 2015 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Trooper Casual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.751/19)

